

## **PROYECTO DE LEY**

### CREACIÓN DEL MUSEO DE LA MUJER

Artículo 1.- Créase el Espacio Cultural de la Mujer bajo la órbita del Ministerio de Cultura de la Nación, en adelante el Espacio.

Artículo 2.- El Espacio es un centro cultural multidisciplinario que tiene por objeto la divulgación del rol de la mujer, sea argentina o extranjera, a lo largo de la historia y de su contribución para la construcción de la sociedad moderna, la difusión de las artes, en cualquiera de sus formas, de artistas femeninas nacionales y extranjeras y el fomento de toda expresión cultural creada, o por crearse, bajo la perspectiva de género.

Artículo 3.- El Espacio prevé la presentación de conciertos, la exposición de objetos y documentos, la exhibición de cortometrajes y/o documentales, y la organización de toda aquella actividad cultural atinente a los fines para el cual ha sido creado.

Artículo 4.- El Poder Ejecutivo Nacional destinará para la instalación del Espacio, un inmueble de su patrimonio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acorde a las características arquitectónicas y de superficie necesarias para su buen funcionamiento, las cuales serán definidas por la vía de la reglamentación.

Artículo 5.- En el marco de la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional, el Poder Ejecutivo destinará una partida presupuestaria específica al Espacio, de acuerdo a la estimación de gastos efectuada por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Las mujeres han tenido, y tienen, un lugar preponderante en la historia o, mejor dicho, ellas han hecho la historia, no sólo las pioneras en cada uno de sus

campos, sino también, las mujeres anónimas que, sin destacarse, aportaron su visión, su trabajo y su mirada femenina a la construcción del mundo que hoy vivimos.

El arte, como la manifestación más maravillosa de la humanidad, ha logrado representar los hechos y los hitos desde la historia antigua hasta nuestros días, reflejando como nadie las creencias, los ideales y las costumbres de todos los tiempos; es a través de él que puede verse la evolución del hombre, y de la mujer, como ser humano y ser social.

El Espacio Cultural de la Mujer tiene como objetivo nuclear todas las manifestaciones artísticas que retraten a la mujer a lo largo de esa evolución histórica y, además, en concordancia con el carácter cosmopolita de nuestra ciudad, brindarse como un espacio multiétnico, multirracial y multicultural para toda artista femenina nacional o extranjera que desee dar a conocer su obra.

Asimismo, es de destacar, que el Espacio Cultural de la Mujer pretende erigirse como un espacio de encuentro y reflexión, abierto a todas aquellas actividades culturales pensadas bajo la perspectiva de género, que sirvan para concientizar a la sociedad sobre la desigualdad, la inequidad y, particularmente, sobre la violencia que muchas mujeres padecen.

El Espacio Cultural de la Mujer está pensado como la vidriera de las mujeres comunes, sobresalientes, solidarias, guerreras, aborígenes y modernas y de todas aquellas que tienen su propia y rica historia, y quieren contarla.

Por lo expuesto, solicito a los Sres./Sras. Diputados/das y Senadores/ras que se sirvan acompañar y hacer suyo el presente Proyecto de Ley.